

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 204.211.-Doña AMELIA GARCIA JUNCO RODRIGUEZ contra resolución de 30-3-1989, sobre Impuesto General sobre Sucesiones.-11.221-E.
204.213.-CENTROS PRIVADOS DE RECONOCIMIENTO MEDICO Y PISOTECNICO PARA OBTENCION DE CARNET DE CONDUCIR contra Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos.-11.220-E.
204.215.-BANCO ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.077.-Don RAFAEL CARDENAS CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.117-E.
318.087.-Don DOMINGO LARRAURI ITUARTE, don DIEGO LAVADO BLANCO y don ALEJANDRO LAVARI VILLANUEVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.118-E.
318.097.-Don SANDALIO MURILLO MOTA, doña ELPIDIA IZQUIERDO MUÑOZ y doña IGNACIA ITURRIAGA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.119-E.
318.101.-Don JOSE LUIS HURTADO JUARROS y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.120-E.
318.301.-Doña EMILIA GARCIA MANZANARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-11.121-E.
318.824.-Don RAFAEL LOPEZ MIURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en la concesión de la Cruz de San Hermenegildo.-11.122-E.

318.825.-Don ANTONIO CARRASCO AMARO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión artículo 5 de la Ley 37/1984.-11.123-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.444.-INDUSTRIAS LACTEAS MONTELA-REINA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por silencio administrativo, sobre sanción, a la resolución expresa del mismo Ministerio, de fecha 16-3-1989.-11.255-E.
48.446.-MUTUA GENERAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 10 contra resolución de la Dirección General de Servicios, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimatoria del recurso de alzada contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 10-6-1986 sobre acta de liquidación 430/82 en expediente 5.543/86.-11.259-E.
48.525.-MUTUA RURAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 222 contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente mediante escrito de fecha 10-6-1988 contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para la Seguridad Social de fecha 10-5-1988 sobre operaciones contables a realizar en el ejercicio de 1988.-11.253-E.
48.533.-EL PRINCIPADO DE ASTURIAS contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-12-1988 que estima, en parte, el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 26-2-1988 sobre sanción por suscripción de contratos en fraude de Ley.-11.254-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.743.-Don JOSE PLASENCIA VICENTE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 26-7-1988, sobre reconocimiento de remuneraciones complementarias por obligado rendimiento medio (O. R. M.).-11.000-E.

58.744.-Don PEDRO JESUS GARCIA ROMERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de reconocimiento de compatibilidades de actividades privadas.-11.003-E.

58.745.-Doña MARIA TERESA GONI TOLEDO, en representación de don Pablo Bravo Yague contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 17-4-1989, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-10.996-E.

58.746.-Don LUIS SIRVENT ANTOLIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión de Título de Médico especialista.-11.002-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.360.-Don JAIME ESTADES JOY contra resolución del Ministerio de Defensa, de 26 de diciembre de 1988, sobre rehabilitación administrativa como ex Teniente.-11.004-E.
58.781.-Don DAVID REQUENA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de sueldo.-11.001-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Por el presente hace saber: Que en esta Sección y bajo el número 56.604 se sustancia recurso contencioso-administrativo a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de don Camilo Torres Rubio, en el que he acordado por resolución de esta fecha, al aparecer directamente interesado como titular de derechos el mismo y que se halla en ignorado paradero, emplazarle a fin de que conocida la existencia del recurso pueda comparecer en término de nueve días improrrogables si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a don Camilo Torres Rubio expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1989.-El Presidente.-11.009-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

2.182.-JANSEEN PHARMACEUTICA N. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-7-1985 por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 480.384, «Oxycheck».

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Secretario.-12.583-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por IGLO-OLA B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.091 de 1989, contra resolución del registro de la propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 493.244, «Sonata».-11.307-E.

Que por don ALFREDO IBÁÑEZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.876 de 1988, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y penosidad que les corresponde.-12.364-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS BOTELLA LLUSIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 925/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid sobre reclamación de diferencias por antigüedad.-11.026-E.

Que por doña CONSUELO MARTIN DEL BURGO GARCIA DE CONSUEGRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 955/1988, contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre descuento de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-11.027-E.

Que por doña ELISA NADAL AZPLICUETA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.055/1988, contra la resolución de la Dirección General del INSERSO sobre confirmación de nombramiento de puesto de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.-11.028-E.

Que por doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ AREVALO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 587 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre deducción de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal durante el mes de junio de 1987.-11.330-E.

Que por don OCTAVIO SANZ PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 685 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-11.331-E.

Que por don RESTITUTO SIERRA BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 687 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre jubilación.-11.332-E.

Que por MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 719 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación patente de invención número 551.948.-11.333-E.

Que por don JOSE MARIA GUILLEMANY CASADAMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.023 de 1989, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad Complutense de Madrid, de 23-12-1988.-11.334-E.

Que por R. A. BAILEY CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.031 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.151.193, «Bali».-11.312-E.

Que por doña NATIVIDAD PLAZA VERGARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.037 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pensión de viudedad.-11.313-E.

Que por E.T.T., S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.045 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.137.818, denominada E. T. T., clase 35.-11.314-E.

Que por TORUS SYSTEMS LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.047 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.082.321, «Torus».-11.315-E.

Que por TOMAS MARTIN BAYON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.049 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre suspensión temporal.-11.316-E.

Que por don ANTONIO CARRETON CAPPÀ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.055 de 1989, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo.-11.317-E.

Que por don CRISTOBAL CASERO GILABER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.057 de 1989, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre reducción de haberes.-11.318-E.

Que por don MIGUEL MARTIN PEDRAZ, representante sindical profesional de Policía, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre liquidación de haberes de los funcionarios procedentes del extinto Cuerpo Superior de Policía, en situación de segunda actividad, para adaptarla a lo prevenido en la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.-11.319-E.

Que por Entidad anónima ALTER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.065/1989, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la solicitud de nombre comercial número 109.463/7, «Dietaben, Sociedad Anónima».-11.320-E.

Que por don MANUEL PUEYO FERNANDEZ y don MANUEL VEGA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.067 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.125.386, «Chicago Bulls», (gráfico), clase 16.-11.304-E.

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.069/1989, contra Resolución del Ayuntamiento de El Barraco (Avila), sobre anulación del acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 1989, correspondiente a los emolumentos del señor Secretario del Ayuntamiento.-11.305-E.

Que por doña CARMEN ARNAIZ DE LA ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075/1989, contra la Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sobre plazas de Cristalero entre el personal del Servicio Municipal de Limpieza.-11.306-E.

Que por INFORMACION Y PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.093 de 1989, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a la Empresa «Univisión Canal 1, Sociedad Anónima», el registro de las marcas números 1.133.833/34/36/37, denominadas «Canal Dieciséis (16)», clases 18, 25, 29 y 33 del Nomenclador.-11.308-E.

Que por don FRANCISCO ALGABA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.111 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclamación contra resolución sobre pensión de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 30-4-1989.-11.309-E.

Que por doña MODESTA GARCIA HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1989, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución sobre reclamación contra resolución sobre pensión de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 30-4-1988.-11.310-E.

Que por don JUAN ANGEL LOPEZ ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.121 de 1989, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre nombramiento por reclasificación de puesto de trabajo en el cual se le nombra Jefe de Servicio de Arrendamientos y Bienes Inmuebles en el Ministerio de Economía y Hacienda.-11.311-E.

Que por don ENRIQUE REGIDOR POYATOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.123 de 1989, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de reconocimiento de Servicios previos en la Administración a ser funcionario de carrera.-11.272-E.

Que por don RAFAEL INZA ERAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.109/1988, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre autor de dos faltas de carácter grave con suspensión de funciones de quince días por una de ellas y cinco días por la otra.-11.033-E.

Que por don JOSE LUIS SERRANO CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.229/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Coslada sobre cambio de categoría de auxiliar administrativo a administrativo.-11.034-E.

Que por don FRANCISCO GIRON GORDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.819/1988, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre reducción de jornada y retribuciones en relación con las de otros funcionarios de la misma escala.-11.035-E.

Que por don JUAN LUIS JIMENEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.847/1988, contra la resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares sobre la plaza que ostenta es la de Inspector de Servicios y no la de Encargado Inspector de Ordenes de Trabajo, como figura en la plantilla municipal.-11.036-E.

Que por doña MARIA BEGOÑA TORRES PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.965/1988, contra la resolución del Ministerio del Interior sobre consolidación de nivel y abono de atrasos.-11.037-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ayamonte, por el poder que me confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 194/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Santana Gómez y doña Dolores Rodríguez Bayo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.591.760 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre, a las nueve quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de octubre, a las nueve quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 27 de noviembre, a las nueve quince horas, si no se rematará en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, calle Cid, número 19 de Lepe. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Vehículo, «Seat-127», matrícula H-2227-F. Valorado en 80.000 pesetas.

Vehículo, «Mercedes Benz», H-6726-E. Valorado en 105.000 pesetas.

Envasadora de lejía.

Local, kilómetro 682, en Lepe. Valorado en 9.600.000 pesetas.

Compresor, «ABC», de 8 kilogramos/centímetro cuadrado. Valorado en 40.000 pesetas.

Compresor. Valorado en 8.000 pesetas.

Veinte latas de pintura, 30 kilogramos, «Herman». Valoradas en 108.000 pesetas.

Dieciocho latas de pintura de 15 kilogramos. Valoradas en 50.760 pesetas.

Total: 14.591.760 pesetas.

Dado en Ayamonte a 5 de julio de 1989.-4.452-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 168/1986-2.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/1986-2.^a-2, a instancia del

Procurador señor Feixó, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Rosa María Delclós Cadira, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la demandada que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.^a planta, el próximo día 27 de octubre de 1989, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1989, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda en planta segunda de la casa sita en esta ciudad, calle Dr. Carulla, número 52. Comprende esta planta y la parte edificada de la azotea, y en conjunto consta de dos baños, cocina, comedor-estar y cinco dormitorios. Ocupa una superficie de 174,56 metros cuadrados. Linda: Al frente, con proyección vertical de la calle de su situación y la parte recayente en la azotea con la parte descubierta de la misma; por la derecha, entrando, con doña Antonia Soler, don Juan Bautista Borrás y consortes don Francisco Boleda y doña Magdalena Cot; izquierda, con rellano de la escalera donde abre puerta; por el fondo, con vuelo de la terraza de la planta entresuelo; por debajo, la vivienda planta primera, y por encima, con la azotea y la parte construida en la misma con su propia cubierta. Forma parte integrante e indivisible de la finca número 2.919 al folio 110 del tomo 378 del archivo 192 de Sarriá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al libro 394, sección Sarriá, finca número 16.965.

Se valora para el tipo de la subasta en la suma de 31.682.640 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-6.800-A.

★

Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 212/1988-1.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Estampaciones Metálicas Manlleu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por «Floribel, Sociedad Anónima», Isabel García Martínez y José Antonio García Escolar; por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 4.^a planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 30 de noviembre, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Floribel, Sociedad Anónima», Isabel García Martínez y José Antonio García Escolar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 11.-Vivienda situada en la segunda planta de viviendas, alzada sobre el entresuelo del edificio de que forma parte, sito en Murcia, plaza de Juan XXIII, sin número, con acceso por la escalera segunda, es de tipo D y tiene una superficie total construida de 150 metros 29 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor, salón, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado, baño, cocina, solana y terraza lavadero, y linda: Al norte, vivienda de tipo E de la misma planta y escalera, descansillo de la planta, escalera de acceso a las viviendas y hueco de ascensores; sur, vuelo de la plaza de su situación; este, con vuelo de la plaza de su situación, y oeste, con la escalera de acceso a viviendas, hueco de ascensores, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo C, de esta misma planta y escalera. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte de 1 entero 89 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 78 de la sección segunda, folio 148, finca número 7.392, inscripción segunda.

Barcelona, 10 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-4.448-3.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.412/1985-2.^a, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Feixó Bergadà y dirigido contra don Eugenio Márquez Doncel y otros, en reclamación de la suma de 2.797.644 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca de la finca que luego se dirá.

La actora goza de beneficio de justicia gratuita.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el

próximo día 19 de octubre; para la segunda, el día 17 de noviembre, y para la tercera, el día 19 de diciembre, todas a las diez treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Finca objeto del remate

Porción de terreno, sito en término de Viñols, partida Camí, de Reus, señalada con el número 2, en la mayor finca de que procede. De superficie 519,70 decímetros. Contiene en su interior un edificio formado por una sola nave y un aseo de planta baja, de superficie 414 metros 70 decímetros cuadrados, quedando una franja de terreno sin edificar a todo lo largo del lindero oeste, o fachada que tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Tiene el edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda en conjunto la finca que se describe: Frente, oeste, con el camino de San Juan o de Viñols, por el que tiene su entrada; izquierda, entrando, norte, con resto de finca matriz (parcela 1); derecha, sur, con parcela tres del resto de finca matriz, y fondo, este, con hermanos Vidiella Alvarez. Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.732 del archivo, libro 40 de Viñols, folio 92, finca 1.535, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria accidental.—6.799-A.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.525/1983-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, y dirigido contra don Félix Fernández Leyva, en reclamación de la suma de 2.714.401 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dicho demandado y que luego se especificará. En el caso de no existir postor

en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de octubre; para la segunda, el día 6 de noviembre, y para la tercera, el día 13 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Tasada en 6.200.000 pesetas.

Departamento número 23.—Vivienda piso segundo, puerta segunda de la escalera de la calle General Manso, 14-16, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle General Manso, 6 al 16, a la calle Antigua Travesera, 42 y 44, y al chaffán que ambas forman en su confluencia. Su superficie 78,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.170, libro 140, folio 64, finca 14.172, sección segunda.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—4.464-3.

CADIZ

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en el Juicio ejecutivo número 334/1987, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las once, por primera vez, el día 10 de octubre, en su caso, por segunda vez, el día 10 de noviembre, y en su caso, por tercera vez, el día 14 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana, sita en los números 55 y 57 de la calle Sagasta, en Cádiz. Consta de cuatro plantas y la superficie del solar es de 506 metros cuadrados, de los que están edificados 450 metros cuadrados en cada una de las tres primeras plantas, siendo la superficie de la cuarta planta de 80 metros cuadrados, estando destinado el resto del referido solar a dos patios. Inscrita al tomo 1.088, libro 287, Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, finca número 2.665-N. Valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.468-3.

CUENCA

Edictos

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 55/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con código de identificación fiscal G-16/000291, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Bernardo Rodríguez-Peral Díaz-Salazar y doña Antonia Martín-Consuegra Naranjo, vecinos de Daimiel, calle Prim, número 39, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 2 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y substituyendo las restantes condiciones para el día 27 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en rebeldía.

Bienes que se subastan

Casa en calle Prim, 39, de Daimiel, que linda: Por la derecha, entrando, con Joaquín Pinilla Martín; por la izquierda, entrando, con Sacramento Ortega, y al fondo, Hilario Ortega. Finca 6.063, folio 162, tomo 713, libro 383 del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.455-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, Parque de San Julián, número 20, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra la Sociedad Mercantil «Armel, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Espalter, número 15, con código de identificación fiscal A-16-00551, sobre reclamación de 15.572.103 pesetas de principal, 1.582.274 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 4 de octubre de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 31 de octubre de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 28 de noviembre de 1989, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica denominada Miralpino, sita en el término municipal de Puebla del Salvador (Cuenca), con cabida de 129 hectáreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 589, libro 13, folio 169, finca número 1.430, inscripción quinta. Siendo el tipo de subasta de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.458-3.

ELCHE

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, actuando en funciones del número 3, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el mencionado Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche se sigue el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423 de 1988, instados por «Manuel Soler Martínez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Pérez Campos, contra Felipe Sáez Sánchez, y su esposa, Mercedes Fernoll Giménez y otros. En dicho procedimiento he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes que se dirán, y en las condiciones y precio que igualmente se especifican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este juzgado.

Para la segunda, caso de resultar negativa la primera, se ha señalado el día 7 de noviembre, a la misma hora.

Para la tercera se ha señalado el día 5 de diciembre, a la misma hora.

Se registrarán por las siguientes condiciones:

La primera será por los tipos señalados en las escrituras de constitución de hipoteca, y no serán admitidas posturas inferiores a dichos tipos. La segunda con la rebaja del 25 por 100 de los mencionados tipos, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado la suma igual al 20 por 100 de cada tipo, no siendo admitidos sin dichos requisitos. Igualmente deberán aceptar las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Igualmente se admitirán posturas por escrito en plicas cerradas, que serán depositadas en la Secretaría del Juzgado, previo depósito del 20 por 100 del tipo correspondiente, y en el acto del remate serán abiertas las plicas, surtiendo entonces efectos.

El Procurador demandante, en nombre de su parte, podrá tomar parte, por sí o para ceder a tercero en las subastas.

También los licitadores podrán tomar parte con la misma cualidad.

Las cargas anteriores y preferentes que existieren seguirán subsistiendo, no destinándose a su extinción el precio del remate, y el rematante se subrogará en la responsabilidad de la extinción de dichas cargas.

La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en los autos.

Lote número 1.-La finca número 39.809 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, propiedad de don Felipe Sáez Sánchez y doña Mercedes Fenoll Giménez. Valor en escritura: 9.408.000 pesetas.

Lote número 2.-La finca número 18.342 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, propiedad de doña Mercedes Fenoll Giménez. Valor en escritura: 4.032.000 pesetas.

Lote número 3.-La finca número 10.762 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, propiedad de doña Mercedes Fenoll Giménez. Valor en escritura: 2.688.000 pesetas.

Lote número 4.-La finca número 47.371 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche, propiedad de don Juan Antonio Atencia Pérez. Valor en escritura: 4.032.000 pesetas.

Lote número 5.-La finca número 47.303 del Registro número 1 de Elche, propiedad de don Juan Antonio Atencia Pérez. Valor en escritura: 336.000 pesetas.

Lote número 6.-La finca número 57.261 del Registro número 1 de Elche, propiedad de don Juan Antonio Atencia Pérez y doña María del Carmen Morales Reina. Valor en escritura: 4.032.000 pesetas.

Lote número 7.-La finca número 29.399 del Registro número 2 de Elche, propiedad de don Claudio

Sánchez Molino y doña Francisca Sánchez Calvete. Valor en escritura: 4.704.000 pesetas.

Lote número 8.-La finca número 1.349 del Registro de Melegis-El Valle (Granada), propiedad de don Claudio Sánchez Molino y doña Francisca Sánchez Calvete. Valor en escritura: 2.188.000 pesetas.

Lote número 9.-La finca número 28.663 del Registro número 2 de Elche, propiedad de don Pedro Martínez Díez y doña Florentina Domínguez Álvarez. Valor en escritura: 3.860.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 19 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.-El Secretario judicial.-4.467-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 54/1989, a instancia de «Tenerías Argent», contra Rafael Martínez Navarro y José Martínez Navarro, sobre efectividad de un crédito hipotecario; se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez, el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, servirá de tipo para la misma la suma de 9.000.000 de pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 6 de noviembre, a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 5 de diciembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor no pudieran ser celebradas cualquiera de las subastas el día señalado, serán celebradas al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 6, derecha, subiendo la escalera del piso quinto del bloque I del «Conjunto Residencial Mediodía», en término de Alicante, partido del Cabo de las Huertas. Mide 78,77 metros cuadrados útiles y 104,10 metros construidos, incluida parte proporcional de accesos comunes. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terrazas exteriores. Linda: Por el

norte, con pasillo de acceso y con los vuelos del terreno común del Conjunto, y por el este, con la vivienda centro derecha del tipo 3 de esta planta.

Vivienda tipo 5, centro, izquierda, subiendo la escalera del piso quinto del bloque I del «Conjunto Residencial Mediodía», en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta. Mide 79,24 metros cuadrados útiles y 102 metros cuadrados construidos, incluida parte proporcional de accesos comunes. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina galería y terraza exteriores. Linda: Por el norte, con pasillo de acceso y caja de ascensores; por el este, vivienda izquierda tipo 2 de esta planta; por el sur, vuelos de terreno comunes, y por el oeste, la vivienda centro derecha, tipo 3, en esta planta y caja de ascensores.

Lo mandó y firma su señoría.—Ante mí, el Secretario.—4.461-3.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 717/1985, promovido por «Selección de Joyería, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Nieves Menéndez Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán; habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 2 de octubre, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 3 de noviembre y 4 de diciembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien que se subasta

Departamento número 55, sexta planta, derecha, sita en la calle Hermanos Llorca, en Gijón, número 57; de 125 metros 16 centímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, a nombre de doña Blanca Menéndez Álvarez, al tomo 1.351, folio 167, finca registral número 50.764. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—4.453-3.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Herrando Millán, Magistrado accidental del juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra Martín Basart Fonallera, número 480/1988, y por

medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de octubre de 1989, a las doce horas.

Para la segunda, el día 28 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Para la tercera, el día 9 de enero de 1989, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 6, ubicada en la manzana S-S de la urbanización Más Ambros, en término municipal de Calonge, dentro de la cual existe una casa de labranza, señalada con el número 25, de planta baja y un piso, con era de trillar y porche unido, de cabida, en junto, 142 metros 58 centímetros cuadrados, midiendo la parcela 1.646 metros 45 decímetros cuadrados. En realidad, en la actualidad la referida casa de labranza constituye una casa unifamiliar, que se halla asentada sobre un solar de 142 metros 58 centímetros cuadrados, y se halla compuesta de planta baja, distribuida en porche, almacén, entrada y cocina —y planta piso— compuesta de sala, dos dormitorios, salón-comedor y un cuarto de baño, teniendo una y otra planta la misma superficie que la planta solar, no existiendo aumento de obra nueva, puesto que la anterior descripción arranca de la forma en que en el siglo pasado se realizaban las descripciones de las fincas.

Inscrita al tomo 2.316, libro 198 de Calonge, folio 86, finca 11.007, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de julio de 1989.—El Magistrado, Francisco Herrando Millán.—El Secretario.—6.802-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Don José Félix Mota Bello, sustituto Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Llàrena, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José J. Serrano Sanz y doña Francisca

Sánchez Puerto; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de los corrientes, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomara parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de los corrientes, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de noviembre de los corrientes, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Parcela urbana, con una superficie de 226,80 metros cuadrados, hallándose construida sobre la misma un edificio de tres plantas, y cada una de ellas de 88,86 metros cuadrados, de forma rectangular, y del tipo unifamiliar adosada; valorada en 22.500.000 pesetas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 434, libro 109 de Abona, folio 61, finca número 13.214, inscripción tercera.

Granadilla de Abona, 5 de julio de 1989.—El Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaria sustituta.—4.466-3.

★

Don José Félix Mota Bello, sustituto Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 376/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Llàrena, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Pérez Pérez y doña Carine Veronique Vereecker, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de los corrientes, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomara parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de los corrientes, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de noviembre de los corrientes, a las doce horas.

Bien objeto de esta subasta

Parcela de 1.145 metros cuadrados de forma trapezoidal, sobre la que hay construida dos edificaciones: La primera destinada a vivienda, de dos plantas y de 250 metros cuadrados, y la segunda destinada a oficina y taller de cerrajería y de 225 metros cuadrados aproximadamente; valorada, en su totalidad, en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona, 5 de julio de 1989.—El Juez, José Félix Mota Bello.—La Secretaría.—4.465-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 182/1989, seguidos a instancia de doña Carmen Castro Gandasegui y doña Carmen Gandasegui Bachs, contra la Entidad «Distribuciones Ibiza, Sociedad Anónima»; en los cuales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad y a cuantas personas pueda interesar la Junta general judicial para el próximo 29 de septiembre, a las once horas, y en segunda convocatoria, el próximo 3 de octubre, a las once horas, y con el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Administrador, por fallecimiento del anterior.

Y a fin de que sirva de notificación y citación a los interesados expido y firmo el presente en Sevilla a 27 de junio de 1989.—Doy fe, el Magistrado. Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—4.451-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1989, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Hostelería Canaria Internacional, Sociedad Anónima», contra «Hoteles, Apartamentos, Residencias Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Guanarteme, 56, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a

celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 3 de octubre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca 1. Está integrada por la parte poniente de la planta baja o primera del edificio, con los números 56, 60, 62 y 64 de la calle Fernando Guanarteme, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 415 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 195 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de dicha superficie a oficina, servicios y escalera. Tiene su entrada o acceso principal por la calle Fernando Guanarteme, contando con otros dos accesos secundarios: Uno que termina en la finca número 3, con salida a la calle Pelayo, y otro por la calle denominada de Venezuela, a través de la puerta de servicio de la finca número 2. Linda: Al sur, con subsuelo de la calle Fernando Guanarteme y, en parte, con la finca número 2, al norte, o fondo, en parte, con subsuelo de la citada calle Venezuela y, en parte, con la finca número 2; al naciente, o derecha, entrando, con la finca número 2, y al poniente, con subsuelo de la primera planta o baja del edificio, o sea, con la finca número 4. Cuota de participación: Esta finca, y a los efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el valor total del edificio de que forma parte, tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros y 20 céntimos de otro (5,20/100). Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad número 2 de esta ciudad como finca número 1.598, en el libro 18, tomo 980, y página 123.

Su valor, a efectos de subasta, es de 110.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—4.456-3.

LORCA

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 113/1988, a instancia del Procurador don José María Ferrer Artés, en nombre de la Caja de Ahorros de Murcia, y con domicilio en Lorca (Murcia), contra don Francisco Ramirez Serrano, doña Gregoria Vargas Montaves, don Angel Serrano Navarrete y doña Josefa Serrano Ruiz, vecino de Aguilas (Murcia), y con domicilio en calle Estepona, 2.ª, puerta, 2.ª A, en reclamación de

la suma de 1.050.132 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de octubre del año en curso, y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 10 de noviembre, y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 11 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Finca número 10.—Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble al que se accede por el portal número 2, por medio de escalera, señalado con la letra A-3; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, norte, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra A-4, de igual planta, portal y fase; derecha, entrando, vivienda letra A-2, de la misma planta y fase del portal número 1; izquierda, calle Rambla, y fondo, calle Estepona; forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en las calles Rambla y Estepona, de la villa de Aguilas. Inscrita al libro 306, tomo 1.953, hoja 119, finca número 32.630, del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Urbana. Fase A. Finca número 7.—Local destinado a vivienda en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por el portal número 2, por medio de escalera, señalado con la letra A-4. Tiene una superficie útil de 86 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, sur, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra A-3, de igual planta, portal y fase; derecha, entrando, calle Rambla; izquierda, patio de luces y vivienda letra A-2, de la misma planta y fase con entrada por el portal número 1, y fondo, vivienda letra B-1, de igual planta del portal número 1 de la fase B-1, de igual planta del portal número 1 de la fase B; Forma parte de un edificio sin número de gobierno, sito en las calles Rambla y Estepona, de la villa de Aguilas. Inscrita al libro 306, tomo 1.953, hoja 113, finca número 32.624, del Registro de la Propiedad de Aguilas.

Valoradas a efectos de subasta en 6.713.080 pesetas.

Dado en Lorca a 27 de junio de 1989.—El Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaría.—4.472-3.

MADRID

Edictos

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos ante este Juzgado con el número 1.245/1981, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1989, a las once cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.028.000 pesetas para la finca registral número 3.787, y 1.038.000 pesetas para cada una de las fincas registrales 3.790 y 3.799, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se señala el próximo día 23 de noviembre de 1989, a las once cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Los Barrios (Cádiz), fincas que forman parte del edificio situado en la prolongación de la calle San Rafael.

Vivienda número 4, letra A, tipo A, sita en la planta baja del edificio reseñado. Tiene una medida superficial de 73 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall» de entrada, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terrazas y pasillo. Cuota de participación: 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 575, libro 71, folio 172, finca número 3.787.

Vivienda número 7, letra B, tipo C, sita en la primera planta del edificio antes reseñado. Tiene una medida superficial de 74 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, baño, pasillo distribuidor y terrazas. Cuota de participación: 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 575, libro 71 de Los Barrios, folio 181, finca 3.790.

Vivienda número 16, letra E, tipo C, sita en la segunda planta alta del edificio antes reseñado. Tiene la misma superficie, distribución y cuota de participación que la vivienda descrita en segundo lugar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 575, libro 71 de Los Barrios, folio 208, finca 3.799.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1989.—La Secretaria.—4.450-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra las fincas que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, en lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Primer lote:

En Cullera (Valencia), paseo del Júcar, sin número, edificio «Fany».

División número 10, piso 1.º, tiene su acceso desde la calle por el portal, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 83 metros 59 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso, distribuidor y terraza. Linda: Mirando al edificio desde la calle San Lorenzo, frente, calle San Lorenzo; derecha, edificio «Verónica» y patio mancomunado; izquierda, vivienda de tipo E y rellano de la escalera, y fondo, vivienda de tipo C y caja de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca número 1, tomo 2.270, libro 675 de Cullera, folio 184, finca 41.426, inscripción tercera.

Es titular registral don Lorenzo Galán Ortiz y «Dagmar Pazos Kempka».

Segundo lote:

División número 23, piso tercero, puerta 17. Tiene su acceso desde la calle por el portal, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 57 metros 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 49 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y vestíbulo-paso. Linda: Mirando el edificio desde la calle San Lorenzo, frente, a la calle San Lorenzo; y por el interior de luces; derecha, vivienda tipo D y rellano de la escalera; izquierda, vivienda tipo F y patio de luces; fondo, rellano de la escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca número 2, al tomo 2.270, libro 635 de Cullera, folio 223, finca 41.439, inscripción tercera.

Es titular registral don Antonio Crespo Ferrando, doña Carmen Mengual Tormo, don Juan Crespo Ferrando y doña Josefá Ruiz Muñoz.

Tercer lote:

División número 38, piso séptimo, puerta 32. Tiene su acceso desde la calle por el portal, zaguán, escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 95 metros 48 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, paso-distribuidor y terraza. Linda: Mirando al edificio desde el paseo del río Júcar, frente, paseo del río Júcar; derecha, finca de Vicente Martínez Marzán; izquierda, vivienda tipo B, patio de luces y rellano de la escalera, y fondo, patio de luces y vivienda del tipo F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca número 2, al libro 636 de Cullera, folio 19, finca 41.454, inscripción tercera.

Es titular registral don Antonio Turpin Lucas y su esposa, doña Pilar Algara Lairraigare.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 29 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.767.016 pesetas para la finca 41.426 (primer lote); 2.429.734 pesetas para la finca 41.439 (segundo lote), y 4.113.978 pesetas para la finca 41.454 (tercer lote), pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de octubre de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 27 de noviembre de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Diligencia.—Que pongo yo, el Secretario, en cumplimiento de lo acordado a petición de la parte actora, en resolución de esta fecha, en los presentes autos de secuestro, seguidos bajo el número 1.006/1987 de registro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Antonio Turpin Lucas, Antonio Crespo Ferrando y «Promotora y Constructora Marga, Sociedad Limitada», para hacer constar por vía de adición en el presente despacho que se tiene a la parte actora por desistida y apartada de la continuación del presente procedimiento en cuanto a la división número 38 que corresponde a la finca registral número 41.454, continuando el presente procedimiento en cuanto a las demás divisiones.

De que doy fe en Madrid a 26 de julio de 1989.—4.449-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 197/1986, que se siguen a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Alejandro Cayuela Sánchez y María del Carmen Martínez Costa, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de noviembre, a las once treinta.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana (local comercial), superficie 157,07 metros; dirección calle Padre Acosta (Totana), tomo 1.335, libro 473, folio 28, finca 35.925, incr. 15-3-84, valorada en 7.850.000 pesetas.

2.º Una mesa de comedor con seis sillas, de madera, un mueble aparador, un sofá de tres cuerpos y dos sillas, un televisor, en blanco y negro, marca «Anglo», de 22 pulgadas, un frigorífico «Corcho», de una puerta, y una lavadora marca «Corcho»; valorados en 76.000 pesetas.

Asciende la valoración total de los bienes subastados a la cantidad de 7.926.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.460-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 26/1987, seguidos a instancia de don José Antonio Murcia Cayuelas contra don Gaspar Samper Serrano, en reclamación de 662.244 pesetas para intereses y costas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 3 de noviembre del mismo año, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el acto, el día 15 de diciembre del mismo año, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas, en primera o segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán de forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-En un edificio en Callosa del Segura, calle de Veinte de Octubre, número 9, planta quinta en altura, vivienda de tipo A; con una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados; que linda: A derecha, entrando por una puerta privada, con el piso letra C y terreno del señor Gálvez; izquierda, piso letra B, y espalda, o fondo, con grupo de viviendas de los señores Estañ.

Inscrita al tomo 1.023, folio 180 vuelto, finca 11.800, inscripción tercera. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de mayo de 1989.-El Juez de Primera Instancia, Julio Guerrero Zaplana.-La Secretaría.-4.463-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.367/1988-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María Ochando Javaloyas, representada por el Procurador Miguel Baudes Salom, contra Ana María Núñez Pujol, en reclamación de 127.438 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Pieza de tierra, secano, situada en el término municipal de Algaida, llamada «Tresorer». Mide 13 áreas 89 centiáreas, sobre la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, que consta de una sola planta, con una superficie construida de 87 metros 48 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por norte, con pasaje; por sur, con la carretera de Algaida; por este, con porción de tierra de la misma procedencia segregada y vendida a los consortes don Antonio Riera y doña Antonia Salvá, y por oeste, con tierra de Matías Amengual. Indivisible por disposición de la Ley.

Registro: Folio 152 vuelto, del tomo 1.393 del archivo, libro 133 de Algaida, finca número 5.146, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre de 1989, a las diez treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de noviembre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.459-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Juan José García Pérez, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de expediente de quiebra número 897-B/1986, instados por «Accesorios de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima».

En dichos autos se ha acordado por providencia de esta fecha hacer saber a los acreedores que con fecha 27 de septiembre del corriente y hora de las diez, se procederá en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la celebración de la Junta de acreedores para la aprobación de la propuesta de Convenio que obra unida en autos arriba mencionados, y que asimismo se encuentra a disposición de los interesados.

Y para su publicación por medio de edictos, expido y firmo el presente en Pamplona a 31 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan José García Pérez.-El Secretario.-12.400-C.

PLASENCIA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Asunción Plata, contra don Nicéforo Luengo López, doña Inés Domínguez Sánchez, don Nicéforo Luengo Domínguez y doña Asunción Morillo Velázquez, en reclamación de un

préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de octubre de 1989, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 15 de noviembre de 1989, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 15 de diciembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 3.762.500 pesetas, para la primera finca y de 5.912.500 pesetas para la segunda, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Número seis.—Vivienda que ocupa la totalidad de la planta cuarta alta del edificio en la ronda del Salvador, número 27, de Plasencia; consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con despensa y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 109,08 metros cuadrados, y construida por virtud de voladizos de 160,34 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, finca de Francisco Plátero y otros; izquierda, la de Valentin Regueira; fondo, calle Traseras de la ronda del Salvador, y frente, ronda o arrabal del Salvador. Tiene como anejo inseparable, y para su uso exclusivo, plaza de garaje, distinguida con el número 4, sita en la planta de sótano del edificio general, con acceso por la calle Traseras de la ronda o arrabal del Salvador, cuya plaza de garaje tiene 1 metro 80 centímetros de anchura por 4 metros 80 centímetros de fondo, y linda: Derecha, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 3, y frente y fondo, zona de acceso. Cuota en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 13 enteros 30 centésimas por 100. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.026, libro 286 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 1, finca número 10.814-N, inscripción cuarta.

2. Número catorce.—Vivienda tipo D en la tercera planta alta del edificio en calle de San Marcos, número 2, antes 9, de Plasencia; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, terraza, cuatro dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie construida de 130,85 metros cuadrados, y útil de 94,78 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación;

derecha, según se mira a su fachada, con la vivienda tipo C de esta planta; izquierda, patio de luces y finca de José Sequeira Sandoval, y fondo, con finca de don Fermín Beites Portalés. Cuota, en relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, de 5 enteros 50 centésimas por 100. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.026, libro 286, folio 6, finca número 12.208-N, inscripción quinta.

Dado en Plasencia a 18 de julio de 1989.—El Juez. José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—6.801-A.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmutn Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 466 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Castaño y doña Soledad Martín Hernández, vecinos de Caboalles de Abajo, sobre reclamación de 170.155 pesetas de principal y la de 120.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de octubre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Derechos de arrendamiento y traspaso de los locales destinados a bares, sitos ambos en la calle General, sin número, de Caboalles de Abajo y cuya denominación y valoración son las siguientes:

- Local propiedad de don Manuel Pérez González, de la calle general Caboalles: 2.800.000 pesetas.
- Local propiedad de doña Concepción Franco Rodríguez: 2.240.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 6 de junio de 1989.—El Juez. Luis Helmutn Moya Meyer.—El Secretario.—12.465-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1989 se sigue procedimiento sumario artículo

131 de la Ley Hipotecaria a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias contra la Compañía «Naves Industriales de Tenerife, Sociedad Anónima», y contra la tercera poseedora, la Compañía «Canarypor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las siguientes fincas:

1. Nave industrial número tres: Construida sobre un solar en Candelaria, dentro del polígono industrial «Valle de Güimar», que es parte de la manzana VIII del plano parcelario del plan parcial del polígono, constituida por la parcela definida con el número 8 en el plano de planta general, que mide 765 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 600 metros cuadrados. Inscripción: Folio 124, libro 120 de Candelaria, finca número 9.047, inscripción segunda.

Valor: 11.672.500 pesetas.

2. Nave industrial número cuatro: Construida sobre un solar en Candelaria, dentro del polígono industrial «Valle de Güimar», que es parte de la manzana VIII del plano parcelario del plan parcial del polígono, constituida por la parcela número 9, que mide 765 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 600 metros cuadrados. Inscripción: Folio 127, libro 120 de Candelaria, finca número 9.048, inscripción segunda.

Valor: 11.672.500 pesetas.

3. Nave industrial número cinco: Construida sobre un solar en Candelaria, dentro del polígono industrial «Valle de Güimar», que es parte de la manzana VIII del plano parcelario del plan parcial del polígono, constituida por la parcela definida con el número 10, que mide 540 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 400 metros cuadrados. Inscripción: Folio 130, libro 120 de Candelaria, finca número 9.049, inscripción segunda.

Valor: 8.120.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 10 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—La Secretaria.—4.469-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Luis Brualla Santos-Funcia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 120/1988, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra doña Elena Rodríguez Arana, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad indivisa de la siguiente finca, propiedad de doña Elena Rodríguez Arana:

Una mitad indivisa de vivienda sita en Madrid, calle Quintana, número 15-4, A. Consta de vestíbulo, paso, cocina, comedor, seis dormitorios, baño, aseo, despensa y trastero; con una superficie aproximada de 162,56 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Quintana y patio común; derecha, con vivienda número 4, B; izquierda, escalera principal y edificio número 17 de la calle Quintana. La edificación hace esquina a la calle Juan Alvarez Mendizábal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 492, folio 114, finca 8.588.

Valorada en 11.379.200 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 -Palacio de Justicia-, el día 11 de enero y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 8 de febrero y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 8.534.400 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 8 de marzo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Brualla Santos-Funcia.-El Secretario.-6.803-A.

SEVILLA

Edicto

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1168/1988, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Iberoamericana de Automóviles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1989 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada A-8, sita en la planta baja del conjunto residencial denominado «El Portal», construida sobre la parcela de terreno designada número 28 de la segunda fase, zona residencial cívico-comercial B, de la urbanización «Rivera del Sol», en término de Mijas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas con el número 21.923.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.-El Secretario.-4.454-3.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1079/1987, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Abad, en nombre y representación de «Pescanova, Sociedad Anónima», contra don Manuel Andreu Navarro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registrovenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de diciembre a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana; parcela de terreno en Paterna, parte del polígono industrial «Fuente del Jarro» (ampliación señalada con el número 32 del Plan Parcial de dicho polígono). Extensión aproximada 438 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.346, libro 284 de Paterna, folio 90, finca 34.039, inscripción primera. Actualmente es el número 30, y dentro de la misma existe construida una nave industrial que ocupa toda la parcela.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Chalé en la cañada, calle 424, número 7, vivienda unifamiliar, partida del «Mas de Febow», con fachada recayente a la calle 424 donde está señalada con el número 7. Se compone de planta baja y piso alto, comunicados entre sí por una escalera interior, con distribución propia de uso y terraza. Superficie construida 108,98 metros cuadrados, de los que a la planta baja corresponden 74,25 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie del solar 558 metros cuadrados destinados a jardín que rodea el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.358, libro 286, finca 34.684.

Valorada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.457-3.

VALLADOLID

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 892-B/1988, se sigue procedimiento civil ejecutivo, en vía de apremio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra don Mariano Núñez Izquierdo y doña María Carmen Sánchez Labajos, de Valladolid, plaza Santa Brigida, número 4, 5.^o izquierda, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 2 de noviembre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 29 de noviembre próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subatan

Vivienda tipo B en planta 6.^a o piso 5.^o alto de la casa en Valladolid, en plaza de Santa Brigida, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 507, folio 102, finca 15.190. Está tasada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.462-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 452-B/1989, a instancia del Procurador señor Costales, en nombre y representación de don Edmundo Hernández Velázquez y esposa, doña María Santos Llorente Martínez, de Valladolid, con la Sociedad «Sprint Distribuciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valladolid, calle Moros, 4, entreplanta, y oficinas en calle Prado, esquina calle Piedad, habiéndose personado el Procurador don Fernando Toribios Fuentes en nombre de don Ildefonso de Urizar Azpitarte, de tal Sociedad, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha señalar para el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y once treinta horas de igual fecha en segunda, con el orden del día que después se dirá, la Junta general de socios de mencionada Sociedad en las oficinas de la misma, y que será presidida por el Abogado nombrado don Eduardo Fernández Divar.

Orden del día

Primero.—Conocimiento y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de los ejercicios sociales de 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988; aplicación de resultados.

Segundo.—Informe del Administrador social de la situación patrimonial y de actividades en relación con el objeto social; especial referencia al cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y fiscales.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Tercero bis.—Acuerdos de adoptar por la Sociedad en relación con el cargo de Administrador único y exigencia de responsabilidad a los socios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta o nombramiento de interventores al efecto.

Dado en Valladolid a 29 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—4.446-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 760/88, promovido por Banco Español de Crédito, contra Domingo Montuill Cruellas y Domingo Montuill Pascual, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 40.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío. En término de Fraga, partida de Soto de Arriba, de 1 hectárea, 2 áreas, 50 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, Salvador Berenguer y Salvador Mora; al sur, Pedro Martínez; al este, brazal, y al oeste, desagüe y camino. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio destinado a fábrica de piensos y otro destinado a matadero frigorífico de codornices. Inscrita al tomo 343, folio 31, finca número 5.426 duplicado, inscripción quinta. Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada para la primera subasta en 40.000.000 de pesetas.

Sirve el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—4.447-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo número 1.066-C de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador Sr. Peiré Aguirre, y siendo demandado don Carlos Sausan Bara y otros, con domicilio en Junzano-Casbas de Huesca, calle Aire, número 12, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precios de tasación, o tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de diciembre siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 15 de enero de 1990 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes propiedad de don Nicanor Sausan Orduna y doña Julia Bara Morer.

1. Campo seco, término de Junzano, partida de Cañeto, de 1 hectárea, 43 áreas, 71 centiáreas. Inscrito al tomo 1.637, folio 170, finca número 491.

Valorada en 574.800 pesetas.

2. Campo seco, término de Junzano, partida Montelano, de 1 hectárea, 54 áreas, 90 centiáreas. Inscrito al tomo 1.596, folio 108, finca número 451.

Valorada en 693.000 pesetas.

3. Campo seco, término Junzano, partida El Llano, de 49 áreas, 68 centiáreas. Inscrito al tomo 1.596, folio 125, finca 469.

Valorada en 286.000 pesetas.

4. Campo, término de Junzano, partida Cagicar, de 96 áreas, 45 centiáreas. Inscrito al tomo 1.596, folio 127, finca 471.

Valorada en 160.000 pesetas.

5. Heredad de secano en Junzano, partida Campo Santo, de 31 áreas, 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.596, folio 136, finca 480.

Valorada en 160.000 pesetas.

Propiedad de don Carlos Sausan Bara y doña María Elena Sanagustín Agustín.

1. Nave industrial, término de Angues, partida Camino de Barbastro, Olivar de la Virgen, con terreno que rodea, de 1.463 metros cuadrados de superficie total, de los cuales ocupa la nave en planta baja 405 metros cuadrados, y el altillo sobre ésta, 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.754, folio 18, finca 2.206.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Por medio del presente, se hace saber la subasta a los deudores Carlos Sausan Bara, María Elena Sanagustín Agustín, Nicanor Sausan Orduna y Julia Bara Morer, en el indicado domicilio.

Dado en Zaragoza, 12 de julio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.804-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 248 de 1989-A, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don José María Aban Siman, con domicilio en Zaragoza, Conde Aranda, 17 entresuelo, izquierda, of. 2, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 23 de noviembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca.-Piso primero F, tipo E'13, sita en la primera planta del bloque número 13, en la calle que es la Vía Principal de la urbanización del polígono Cincuenta y Dos, hoy denominada M. Viola, número 13.

Tiene una superficie de 116 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Consta de tres dormitorios, salón, cocina y baño.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.805-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.356/1988, sobre daños por imprudencia, contra Eloy Pedro Sánchez Alvarez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-Aranda de Duero a 18 de julio de 1989. Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.356/1988. Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Evelio Quincoces Martínez, representado por la Procuradora doña María del Carmen Ugarte; el Letrado don Fernando Martínez, asistiendo a Carlos María Menéndez; el Letrado don Ricardo García García-Ochoa, en nombre de la "Cia. Mutua Madrileña"; el Letrado don Francisco Javier Esgueva, en nombre de don Evelio Quincoces Martínez, y María Luisa del Val y Jesús Madrid, asistidos del Letrado don Juan Alfonso Holgado de Antonio.

Fallo.-Que debe absolver y absuelvo a Eloy Pedro Sánchez Alvarez, a Jesús Madrid Peñacoba y a Carlos María Menéndez de Miguel de la falta que se les imputaba.

Que debo condenar y condeno a Eloy Pedro Sánchez Alvarez a que abone a Jesús Madrid Peñacoba la cantidad de 239.366 pesetas por los daños causados en su "Peugeot 205" y la cantidad de 56.569 pesetas por los daños causados en su "Chrysler 150", más los correspondientes intereses legales, declarando la responsabilidad civil directa y solidaria de la Compañía de Seguros "Mutua Madrileña Automovilista".

Que debo condenar y condeno a Carlos María Menéndez Miguel a que abone a Evelio Quincoces Martínez la cantidad de 150.518 pesetas por los daños causados en su "Talbot Horizont", más los correspondientes intereses legales; declarando la responsabilidad civil directa y solidaria de la Compañía de Seguros "La Vasco Navarra".

Declarando asimismo las costas de oficio.

Contra esta sentencia podrán interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: Juan Pedro Quintana Carretero.»

Y así, para que sirva de notificación a Eloy Pedro Sánchez Alvarez, expido la presente en Aranda de Duero a 18 de julio de 1989.-El Secretario judicial.-13.294-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido a instancia de «Vidrieras Españolas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra don Antonio Tarrén Begaliza, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso de local sito en Palencia, en la calle Becerro de Bengoa, número 14, propiedad de doña Cirila Regaliza.

Tasado en 16.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, en primera subasta, el día 10 de octubre, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en tercera subasta, en su caso, el día 5 de diciembre, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas. después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No son admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión del término de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación a remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Juez.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.-La Secretaria.-4.471-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L., Jesús Carlo Torralba, nacido en Barcelona, el día 24 de septiembre de 1969, hijo de Carlos y de Concepción, provisto de documento nacional de identidad número 36.985.544, camarero, soltero, cuyo último domicilio conocido era la calle Angel Marqués, número 10, piso primero, de Barcelona, siendo el destino del mencionado C. L., el Tercio «Don Juan de Austria», III de la Legión, con guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), que actualmente se encuentra en ignorado paradero, e inculcado por un presunto delito de desertión, en las diligencias preparatorias 52/23/89, en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 52, sito en el Cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número, en Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor, don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de junio de 1989.-El Juez togado.-859.

★

Por la presente, que se expide en méritos de la causa número 262/88-T, sobre desertión, se cita y se llama al procesado soldado Jesús González González, de 21 años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en calle Martín Pinzón, número 60, de Granada, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-845.

Los mozos incluidos en la presente relación, en la que se expresa apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y órgano de alistamiento, deberán presentarse en el CPR de Ciudad Real en el plazo de un mes

- Abead González, Angel. 17 de octubre de 1970. Luis y Dolores. 13050.
- Aceña Sánchez, José. 18 de agosto de 1970. Vicente y Buenaventura. 13001.
- Alarcos Rodrigo, Francisco. 2 de junio de 1970. Antonio y Matea. 13770.
- Albiñana Montero, José. 6 de noviembre de 1970. José y María. 13050.
- Alcaide Márquez, Juan. 22 de septiembre de 1970. Desconocido y desconocida. 13700.
- Alvarez Sánchez, Ramón. 24 de marzo de 1970. José y Ramona. 13890.
- Amador Moreno, Valentín. 15 de enero de 1970. Antonio y Encarnación. 13700.
- Amador Utrera, Antonio. 4 de diciembre de 1970. Tomás e Inmaculada. 13700.
- Amaya Cortés, Fernando. 6 de marzo de 1970. Manuel y Julia. 13700.
- Araujo Camacho, Miguel. 23 de marzo de 1970. Juan y María. 13001.
- Arriaga Montes, Angel. 17 de octubre de 1970. Gervasio y Santiago. 13001.
- Arribas Sevilla, Eduardo. 24 de enero de 1970. Salvador y María. 13001.
- Barrio Retard, Guillermo. 27 de mayo de 1970. Severio y María. 13050.
- Bellón Baos, José. 18 de mayo de 1970. José e Isabel. 13001.
- Benito García, Manuel. 17 de julio de 1970. Manuel y Carmen. 13001.
- Bernal Carrato, Juan. 12 de noviembre de 1970. Juan y Milagros. 13001.
- Beteta Díaz-Miguel, Jesús. 2 de agosto de 1970. Carmelo e Isabel. 13001.
- Bonillo Borlita, Marciano. 11 de noviembre de 1970. Marciano y Dolores. 13700.
- Cacho Gómez, Luis. 22 de abril de 1970. Julio y María. 13001.
- Campos Carrascosa, Miguel. 4 de enero de 1970. Juan y Juana. 13780.
- Campos Pinado, Juan. 23 de octubre de 1970. Joaquín y Rosa. 13780.
- Campos Risco, Francisco. 14 de octubre de 1970. Antonio y María. 13110.
- Cañizares López, Javier. 13 de noviembre de 1970. Dionisio y Manuela. 13700.
- Castellanos Morales, Angel. 3 de agosto de 1970. Hilario y Justa. 13001.
- Castellanos Palau, Adrián. 27 de mayo de 1970. Adrián y María. 13050.
- Castellanos Utrilla, Juan. 26 de diciembre de 1970. Antonio y Consolación. 13050.
- Castellanos Zarco, Juan. 7 de noviembre de 1970. Mauricio y Agustina. 13700.
- Castillo Pérez, Eugenio. 1 de octubre de 1970. Gregorio y Lucía. 13110.
- Cepeda García, Javier. 15 de abril de 1970. José y Tomasa. 13001.
- Chaparro Sánchez, Jesús. 30 de mayo de 1970. José y María. 13100.
- Chapero Reina, Miguel. 12 de febrero de 1970. Roberto y Esperanza. 13700.
- Cicuéndez Polo, Miguel. 15 de abril de 1970. Jesús y Manuela. 13600.
- Conversa Navarro, Carlos. 22 de junio de 1970. Teodoro y María. 13001.
- Cortés Fernández, Juan. 23 de febrero de 1970. Santiago y Antonia. 13700.
- Cortés Molina, José. 9 de septiembre de 1970. José y África. 13001.
- Crespo Martínez, Juan. 4 de diciembre de 1970. Eutimio y María. 13001.
- Criado Ramón, Oscar. 28 de junio de 1970. Ildefonso e Inmaculada. 13001.
- Delgado Romero de Avila, José. 22 de noviembre de 1970. José y María. 13780.
- Díaz Bernal, Miguel. 11 de agosto de 1970. Crescencio y Victoriana. 13130.
- Díaz-Benito Sánchez-Migallón, Agustín. 14 de noviembre de 1970. Miguel y María. 13190.
- Díaz-Munio García, Andrés. 24 de julio de 1970. Federico y Carmen. 13700.
- Dominguez García, Gustavo. 19 de diciembre de 1970. Benjamín y Antonia. 13001.
- Dorado Rivero, Alejandro. 11 de septiembre de 1970. Alejandro y Pilar. 13550.
- Dotor García, Juan. 4 de agosto de 1970. Cipriano y María. 13760.
- Egea Quirós, Alfonso. 2 de septiembre de 1970. Manuel y Juana. 13700.
- Escudero García-Consuegra, Juan. 17 de julio de 1970. Justo y Ramona. 13001.
- Escudero Martín-Bias, José. 2 de febrero de 1970. José y Tiburcia. 13050.
- Espinar Rico, Angel. 3 de octubre de 1970. Jerónimo y Luisa. 13001.
- Estévez Ferrer, José. 17 de octubre de 1970. Antonio y María. 13700.
- Félix García, Juan. 24 de septiembre de 1970. Juan y Bibiana. 13270.
- Fernández León, Julián. 3 de abril de 1970. Francisco y Antonia. 13550.
- Fernández Luna, Angel. 22 de enero de 1970. Angel y Francisca. 13700.
- Fernández Muñoz-Costi, Ignacio. 1 de noviembre de 1970. Isidro y María. 13001.
- Fernández Utrilla, Julián. 31 de octubre de 1970. Julián y Amparo. 13700.
- Fernández Viñas, Saturnino. 29 de noviembre de 1970. Olimpio y Angela. 13700.
- Fernández de Marcos Romero del Hombrebueno, Luis. 15 de julio de 1970. José y Purificación. 13001.
- Fresno Novella, Saturnino. 14 de mayo de 1970. Juan e Isabel. 13001.
- Fuentes Blanco, Pedro. 23 de enero de 1970. Pedro y Clemencia. 13700.
- Galán López, Juan. 24 de junio de 1970. Emilio y Donata. 13330.
- García Andrés, José. 7 de julio de 1970. José y Agueda. 13001.
- García Casado, Juan. 8 de abril de 1970. Casado y Juana. 13510.
- García Cifuentes, Francisco. 9 de mayo de 1970. Narciso y María. 13890.
- García Díaz, Carlos. 16 de julio de 1970. Cruz y Lilia. 13001.
- García Domínguez, Ermenegildo. 1 de agosto de 1970. Hermenegildo y Mercedes. 13550.
- García Herrán, Jorge. 11 de febrero de 1970. Arturo e Inés. 13050.
- García López, Víctor. 26 de enero de 1970. Juan y María. 13770.
- García Martín, Angel. 2 de abril de 1970. Vicente y Sofía. 13270.
- García Montoya, Diego. 9 de diciembre de 1970. Antonio y Deifina. 13001.
- García Pérez, José. 2 de marzo de 1970. Manuel y Juana. 13700.
- García Rodríguez, Donato. 9 de abril de 1970. Fernando y Encarnación. 13270.
- García-Muñoz Campos, Juan. 13 de octubre de 1970. Magdalena y Jacinta. 13001.
- Garrapizo Baz, Agapito. 22 de abril de 1970. Fermín y Francisca. 13001.
- Garrido López, Miguel. 12 de febrero de 1970. Miguel y Carmen. 13690.
- Garrido Nieto, Cosme. 27 de septiembre de 1970. Pedro y Hortensia. 13001.
- Giménez Moreno, José. 4 de marzo de 1970. Antonio y Josefa. 13700.
- Gómez Gutiérrez, Juan. 1 de junio de 1970. Valeriano y Juana. 13001.
- Gómez Herrero, José. 18 de agosto de 1970. José y Francisca. 13001.
- Gómez-Calcerrada González-Narro, Jesús. 17 de mayo de 1970. José y Rosa. 13460.
- Gómez-Lobo García, Apolonio. 19 de agosto de 1970. Apolonio y Pilar. 13001.
- Gómez-Pimpollo Muñoz, Félix. 6 de septiembre de 1970. Angel y Felicia. 13780.
- González Alcázar, Miguel. 7 de julio de 1970. José y María. 13100.
- González Moreno, Gabriel. 13 de febrero de 1970. Ramos y Concepción. 13010.
- González Rubio, Jaime. 8 de noviembre de 1970. Miguel y Juana. 13001.
- González Ruiz, Francisco. 9 de diciembre de 1970. Vicente y María. 13001.
- Heredia Fernández, José. 3 de enero de 1970. Antonio y María. 13001.
- Hidalgo López, Antonio. 16 de octubre de 1970. Guillermo y María. 13700.
- Horcajada Espinosa, Jesús. 13 de febrero de 1970. Eudósio y María. 13700.
- Imedio Imedio, Fermín. 8 de febrero de 1970. Fermín y María. 13510.
- Jaime Espósito, Marcos. 5 de febrero de 1970. Juan y María. 13780.
- Jiménez González, José. 15 de octubre de 1970. Jesús y Angela. 13920.
- Jurado Mora, Antonio. 28 de abril de 1970. Nolasca y Angela. 13550.
- Krekeler Krekeler, Harald. 26 de abril de 1970. Konrad y Dorothee. 13700.
- León López, Jorge. 25 de mayo de 1970. Vicente y Bienvenida. 13001.
- López de la Rica Manjavaca, Valentín. 25 de mayo de 1970. Valentín y Francisca. 13001.
- López del Pino, José. 9 de diciembre de 1970. Manuel y Modesta. 13001.
- López del Castillo Romero de Avila, José. 14 de abril de 1979. Domingo y Josefa. 13780.
- López del Prado Sánchez-Valdepeñas, José. 25 de diciembre de 1970. Marcelino y María. 13001.
- López-Serrano Fernández de la Puebla, Francisco. 22 de octubre de 1970. Francisco y Encarnación. 13001.
- Luna Crespo, José. 3 de noviembre de 1970. Angel y Juana. 13001.
- Manjavacas Olivares, Juan. 15 de diciembre de 1970. Gregorio y Rosario. 13001.
- Manzanero Escribano, José. 7 de septiembre de 1970. José y María. 13001.
- Manzano Gómez, Tomás. 28 de noviembre de 1970. Tomás y María. 13001.
- Manzano Rivera, Ramón. 18 de octubre de 1970. Pedro y María. 13210.
- Manzano Rodero, Pedro. 3 de enero de 1970. Juan y Petra. 13780.
- Marcos Recuero, Luis. 2 de julio de 1970. Luis y Olegaria. 13700.
- Marín Rodríguez de Tembleque, Ramón. 4 de junio de 1970. Antonio e Isabel. 13050.
- Maroto Soriano, José. 10 de julio de 1970. José y María. 13050.
- Martín Riano, Luis. 26 de septiembre de 1970. Marcelino y Juliana. 13050.
- Martín de la Sierra Vázquez de Agredos, Jesús. 3 de enero de 1970. Ramón y Manuela. 13001.
- Martínez Alonso, Hugo. 30 de diciembre de 1970. Miguel y María. 13001.
- Martínez García, José. 16 de agosto de 1970. José y Victoria. 13150.
- Martínez Segorbe, Juan. 24 de agosto de 1970. Juan y María. 13001.
- Mejía Mendoza, Miguel. 1 de agosto de 1970. José y Esmeralda. 13001.
- Méndez Díaz, Rafael. 23 de marzo de 1970. Rafael y Dolores. 13001.
- Merino Horcajada, Gabriel. 27 de febrero de 1970. Julián y Dolores. 13100.
- Millán Calleja, Manuel. 4 de agosto de 1970. Segundo y María. 13001.
- Mondéjar Gutiérrez, Juan. 7 de mayo de 1970. Julián y María. 13050.
- Monsálvez Laguna, Eduardo. 3 de mayo de 1970. Benito y María. 13001.
- Montecantine Romero de Avila, José. 20 de octubre de 1970. Miguel y Soledad. 13780.
- Montoya Gómez-Comino, Pedro. 16 de mayo de 1970. Pedro y María. 13050.
- Mora Lozano, Julián. 2 de septiembre de 1970. Asterio y Sixta. 13001.
- Mora Muñoz, Carlos. 4 de enero de 1970. José y Luciana. 13001.
- Morago Sánchez, Julián. 27 de junio de 1970. Antonio y Luz. 13001.
- Morales Basteros, Miguel. 21 de septiembre de 1970. José y María. 13150.
- Morales Bonilla, Juan. 4 de septiembre de 1970. Manuel y Filomena. 13001.

Morano Gómez, Antonio. 24 de marzo de 1970. Antonio y Enriqueta. 13001.
 Morena Flox, Benito. 2 de agosto de 1970. Benito e Isabel. 13001.
 Moreno Violero, Francisco. 8 de febrero de 1970. Lorenzo y Rosa. 13001.
 Moreta Muñoz, Andrés. 1 de octubre de 1970. Leonardo y Luisa. 13001.
 Muñoz Díaz, Francisco. 1 de enero de 1970. Antonio y María. 13001.
 Muñoz Flores, Juan. 30 de julio de 1970. Eugenio y Rita. 13050.
 Muñoz Hernández, José. 5 de junio de 1970. José y Justa. 13001.
 Muñoz Prado, Francisco. 3 de septiembre de 1970. Francisco y María. 13001.
 Murcia Espinosa, Juan. 19 de agosto de 1970. Juan y Joaquina. 13001.
 Navarro Barba, Práxedes. 9 de febrero de 1970. Gregorio y Paula. 13510.
 Nollau Nollau, Jens. 6 de octubre de 1970. Berno y Hedwig. 13700.
 Novillos Mozos, Oscar. 1 de mayo de 1970. Fernando y María. 13001.
 Ochovo Galindo, Carlos. 21 de diciembre de 1970. Marcelino y María. 13770.
 Olivares Pardo, Valentín. 15 de julio de 1970. Valentín y Francisca. 13270.
 Orihuela Camacho, Juan. 15 de febrero de 1970. Juan y Martina. 13001.
 Ortega Gil, José. 10 de septiembre de 1970. Eusebio y Alfonsa. 13700.
 Ortero Benet, Jorge. 28 de mayo de 1970. José y María. 13050.
 Padilla Mejina, Domingo. 1 de marzo de 1970. José y Juliana. 13150.
 Pallarés Sánchez, José. 13 de noviembre de 1970. Antonio y Lourdes. 13700.
 Parejas Serna, José. 4 de enero de 1970. Santiago e Isidora. 13700.
 Patiño Puente, Jesús. 30 de mayo de 1970. Jesús y Luisa. 13050.
 Peláez Alberto, Luis. 4 de julio de 1970. Victorio y Ramona. 13001.
 Pello Botija, José. 21 de marzo de 1970. Cándido y Encarna. 13050.
 Peña Alcocer, Pedro. 7 de febrero de 1970. Hilario y Milagros. 13110.
 Pérez Cantero, Luis. 12 de febrero de 1970. Manuel y María. 13760.
 Pérez Jiménez, Vicente. 26 de octubre de 1970. Cruz y Manuela. 13780.
 Pérez Moreno de la Vega, Jerónimo. 12 de julio de 1970. Jesús y Paloma. 13001.
 Pérez Romero, Ricardo. 4 de abril de 1970. Gregorio y Encarnación. 13001.
 Pintado Cantanero, Jesús. 19 de abril de 1970. León y María. 13050.
 Pintado Martínez-Meco, Manuel. 12 de octubre de 1970. Manuel y Gregoria. 13001.
 Plaza Gómez-Calcerrada, Julián. 13 de marzo de 1970. Julián y Mercedes. 13460.
 Pozo Garrido, Javier. 6 de diciembre de 1970. Deogracias y Baldomera. 13840.
 Pulpón García, Félix. 2 de enero de 1970. Félix y Sebastiana. 13050.
 Quinones Yébenes, Jesús. 24 de agosto de 1970. José y María. 13280.
 Quintana Castaño, Miguel. 28 de abril de 1970. Florencio y Rosario. 13110.
 Quintana Peña, Juan. 24 de abril de 1970. Leandro y Gregoria. 13110.
 Rabanal Sánchez, Emiliano. 28 de mayo de 1970. Antonio y Claudina. 13001.
 Ramiro Carmona, Luis. 20 de octubre de 1970. Antonio y María. 13050.
 Ramos González, Manuel. 24 de octubre de 1970. Manuel y María. 13700.
 Rivera Aceña, Luis. 28 de abril de 1970. Cruz y María. 13700.
 Rivero Culebra, Mariano. 20 de julio de 1970. Mariano y Leonor. 13001.
 Rodríguez Casado, Antonio. 27 de septiembre de 1970. Antonio y Ascensión. 13700.
 Rodríguez Castillo, Juan. 29 de abril de 1970. Luis y Olvido. 13001.

Rodríguez López, Juan. 14 de noviembre de 1970. Antonio y Consuelo. 13050.
 Romero García, Juan. 6 de septiembre de 1970. Juan y Consuelo. 13001.
 Romero Sánchez, Joaquín. 6 de noviembre de 1970. Joaquín y Ramona. 13700.
 Ruiz Caballero, Luis. 22 de agosto de 1970. Luis y Rosario. 13270.
 Ruiz Chirveche, Virialdo. 12 de abril de 1970. Bernardo y Leandra. 13001.
 Ruiz Jiménez, Julián. 2 de noviembre de 1970. Tomás y Josefina. 13001.
 Ruiz Manzanares, David. 4 de abril de 1970. Julián y Elvira. 13001.
 Ruiz Rodríguez, José. 16 de enero de 1970. Cristóbal y Pilar. 13001.
 Ruiz Sánchez, Pedro. 20 de agosto de 1970. Guillermo y Catalina. 13430.
 Ruiz-Orejón Navarro, Antonio. 6 de abril de 1970. Agustín y Carmen. 13780.
 Salar Udena, Juan. 18 de febrero de 1970. Francisco y Josefa. 13050.
 Salvador Gallego, Jesús. 25 de diciembre de 1970. César y María. 13780.
 Sánchez García, Francisco. 24 de febrero de 1970. Gregorio y Ascensión. 13830.
 Sánchez Muñoz, Luis. 30 de noviembre de 1970. Ramón y Ana. 13700.
 Sánchez Sendarrubia, Alberto. 18 de abril de 1970. Rafael y Mercedes. 13001.
 Sánchez Serrano, Francisco. 29 de abril de 1970. Francisco y María. 13001.
 Sánchez-Camacho López de la Franca, Manuel. 3 de junio de 1970. Manuel y María. 13001.
 Sánchez-Toledo Pizarro, José. 14 de marzo de 1970. Julián y Antonia. 13700.
 Sanpablo Vidal, Carlos. 14 de junio de 1970. Julio y María. 13001.
 Sanz Silleras, Carlos. 28 de noviembre de 1970. Francisco y Esperanza. 13001.
 Sepúlveda Ocaña, Francisco. 8 de septiembre de 1970. Antonio y María. 13001.
 Serrano Castellano, Enrique. 18 de julio de 1970. Ignacio y María. 13050.
 Sierra Núñez de Arenas, José. 17 de abril de 1970. José y María. 13001.
 Silgado Moreno, Julián. 12 de mayo de 1970. Julián y Petra. 13780.
 Silva Galán, Francisco. 5 de agosto de 1970. Desiderio y Angela. 13001.
 Simón Calero, José. 10 de julio de 1970. José y Angeles. 13700.
 Talavera Prieto, Miguel. 14 de mayo de 1970. Miguel e Isabel. 13700.
 Torosio Cortés, Juan. 31 de octubre de 1970. Diego y Josefa. 13001.
 Torres Fernández, Rafael. 17 de diciembre de 1970. Emilio e Ignacia. 13001.
 Valencia Triviño, José. 15 de enero de 1970. Serafín y Teresa. 13001.
 Valentín Enano, Antonio. 16 de febrero de 1970. Rafael y Angela. 13700.
 Valle Galiano, Fernando. 3 de febrero de 1970. Andrés y Fernanda. 13001.
 Velasco Rodríguez, Jesús. 6 de julio de 1970. Apolonio y Rosario. 13050.
 Vera García de Dionisio, Gabriel. 17 de septiembre de 1970. Cesáreo y Angelita. 13780.
 Villanueva Jiménez, Agustín. 28 de agosto de 1970. Ampelio y Esperanza. 13001.
 Viñas Soto, José. 27 de julio de 1970. Salvador y Matea. 13150.
 Yáñez López, José. 10 de agosto de 1970. Félix y María. 13050.
 Zamora Morales, Víctor. 9 de enero de 1970. Juan y Francisca. 13001.

★

Por el presente, que se expide en méritos de la causa número 83/89, sobre deserción, se cita y se llama a Juan José Motos Martínez, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al del que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en

Madrid, paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta (edificio Gobierno Militar), a fin de notificarle resolución de sobreseimiento dictada en la causa número 83/89, mencionada.
 En caso de no comparecer, se entenderá que se ha dado por notificado por medio del presente edicto.

Madrid, 20 de junio de 1989.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-846.

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Iglesias Bruña, hijo de Manuel y de Concepción, natural de La Coruña, nacido el 13 de octubre de 1969, de estado soltero, y sin profesión, con documento nacional de identidad número 38.888.075, con domicilio conocido en la calle Las Cameias, número 4, La Coruña, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/102/88, seguida contra él, por presunto delito de deserción, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 1989.-El Coronel auditor Presidente del Tribunal, Luis Gerardo Arcas Lorite.-866.

★

El recluta del reemplazo 89-2.º, Alfonso Acosta Díaz, Ejército de Tierra, Demarcación Territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de la Palma, fecha de nacimiento 2 de diciembre de 1965, documento nacional de identidad 42.167.903, último domicilio conocido en José López, 8 (Santa Cruz de la Palma), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.-865.

★

Por no haber realizado su incorporación a la unidad militar a la que fueron destinados para el cumplimiento de su servicio en filas ni haberse presentado al Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, al que han sido citados con reiteración, los reclutas que se relacionan deberán comparecer en el mencionado Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», a fin de regularizar su situación militar:

Nombre y apellidos: Vicente Fernández González. Fecha de nacimiento: 29 de noviembre de 1970. Documento nacional de identidad: 29.173.061. Lugar de nacimiento: Turis (Valencia).

Nombre y apellidos: José Rodríguez Santiago. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1964. Documento nacional de identidad: 24.215.113. Lugar de nacimiento: Valencia.

Valencia, 15 de junio de 1989.-El Coronel Jefe interino, José Royo Rabasa.-868.